



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**“LA DESPROTECCION DE LAS VARIEDADES VEGETALES
NATIVAS EN EL PERU”**

**Tesis para optar el título profesional de
ABOGADO**

Presentado por:

Bach. Verónica Marocho Calvo

Asesor:

Abg. Yuri Jhon Pereira Alagón

Cusco, junio del 2018



Título : La desprotección de las variedades vegetales nativas en el Perú.

Autor : - Verónica Marocho Calvo

Fecha : 30-04-2018

Resumen

Los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es quien determina la política ambiental, como bien se señala en el artículo N° 67 de la Constitución Política del Perú, además de promover el uso sostenible de los recursos naturales. En el artículo N° 68 de la Constitución Política del Perú establece el rol que debe jugar el Estado para la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas. En ese sentido las especies de flora, específicamente las variedades vegetales nativas deben tener un adecuado y registro de protección por parte del Estado. La presente investigación va dirigida a establecer que los cultivos nativos deben ser registrados y reconocidos a nombre del Estado y de las comunidades campesinas y nativas y no ser objeto de patentes, de derechos individuales o monopólicos y que en este sentido se favorezca a la sociedad en su conjunto.

PALABRAS CLAVE: Recursos naturales renovables y no renovables. Variedades vegetales. Política ambiental.

Abstract

Renewable and non-renewable natural resources are patrimony of the Nation. The State is the one who determines the environmental policy, as well pointed out in Article N ° 67 of the Political Constitution of Peru, in addition to promoting the sustainable use of natural resources. Article 68 of the Political Constitution of Peru establishes the role that the State should play in the conservation of biological diversity and protected natural areas. In that sense the species of flora, specifically the native plant varieties must have an adequate and record of protection by the State. The present research is directed to establish that the native crops must be registered and recognized in the name of the State and of the peasant and native communities and not be object of patents, of individual or monopolistic rights and that in this sense it favors the society in Its set.

KEYWORDS: Renewable and non-renewable natural resources. Vegetable varieties. Environmental policy.